



DECRETO N° 2135/2019

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El requerimiento de la FENPRUSS del Hospital las Higueras Talcahuano, en la cual se solicita uso de BNUP en Plaza Barrio Cívico, para realizar una **"Feria Musical por la Salud Pública"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a FENPRUSS del Hospital las Higueras Talcahuano, el uso de la Plaza del Barrio Cívico de Chiguayante, entre las 10:00 y las 19:00 horas del día 23 de Noviembre de 2019.

2) El FENPRUSS del Hospital las Higueras Talcahuano, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización con la finalidad necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL,
SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

